CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ALFONSO DURAZO, NO PERMITIR EL USO DE LOS PROGRAMAS FASP Y FORTASEG EN TAREAS DISTINTAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD.

Quien suscribe, la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1, fracción II, y 79, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (**FASP**) es un fondo presupuestal en el cual la Federación transfiere recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública. De manera similar, el programa de Fortalecimiento para la Seguridad (**FORTASEG**) otorga recursos a los municipios para lograr que las policías municipales se apeguen a la estrategia nacional de seguridad. Este último programa asignó fondos por más de 4 mil millones de pesos, lo que representó una gran proporción en el gasto de seguridad en algunos de los municipios más inseguros del país.

La disposición del Presidente López Obrador, de permitir uso del recurso del FASP-FORTASEG para realizar la compra de insumos de emergencia por la contingencia que acontece a nuestro país, representará un fuerte golpe a las distintas fuerzas policiacas del país. Sin este recurso, los estados sufrirán un fuerte impacto en su capacidad de invertir en sus fuerzas policiacas. Tan sólo el año pasado, este recurso representó 7 mil millones de pesos ¹ y fue esencial para lograr que los estados financiaran procesos como la adquisición de equipos y cursos de capacitación. Por estas razones, el destinar este recurso a gastos no realizados con la seguridad pública representa

¹ https://www.eluniversal.com.mx/nacion/coronavirus-autorizan-gobernadores-y-alcaldes-usar-fondos-de-seguridad

un riesgo para la seguridad y detiene los procesos de modernización y fortalecimiento de las policías estatales y municipales que nuestro país tanto necesita.

Es innegable la necesidad de que la Federación autorice recursos adicionales para combatir el COVID-19, sin embargo, el tomar recursos destinados a la seguridad pública es irresponsable y peligroso. En repetidas ocasiones, el Presidente ha asegurado la disponibilidad de 400 mil millones de pesos para el combate de la crisis sanitaria y de la solidez de las finanzas públicas para financiar recursos adicionales; en este contexto, resulta imprudente y contradictorio el recurrir a recursos ya previamente asignados y reasignarlos para la atención de la crisis sanitaria. En los momentos tan complicados que vive el país, es importante centrar nuestra atención en la salud de todos los mexicanos, sin embargo, no podemos dejar a un lado la seguridad pública y la implementación del plan nacional de seguridad.

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados del H.Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Presidente López Obrador y al Secretario de Seguridad Pública, Alfonso Durazo, no permitir el uso de los programas FASP Y FORTASEG en tareas distintas al fortalecimiento de la seguridad pública.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de abril de 2020

Suscribe,

Annia Sarahí Gómez Cárdenas